HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores/as**
Núm. de Oficio **REG/MPMR/053/24**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
14 NOV 2024 13:21
ACUSE DE RECIBIDO

Asunto: Agenda Mínima

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTÍZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. –

Por medio del presente, le extiendo un cordial y solidario saludo. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, me permito informarle sobre la instalación y los acuerdos alcanzados por la Comisión Edilicia de Cultura.

El lunes 22 de octubre de 2024 se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión, durante la cual se aprobó por unanimidad la Agenda Mínima. Las y el integrantes de la misma somos:

- Martha Patricia Mendoza Rodríguez, Coordinadora
- Luz Clara Cristo Sosa, Secretaria
- Alejandro Daniel Acosta Aviña, Vocal

De conformidad con las facultades estipuladas en el Reglamento Interior, se acordó lo siguiente:

1. Las sesiones ordinarias se celebrarán el primer y tercer lunes de cada mes a las 09:00 horas.

2. En caso de que estas fechas coincidan con días festivos oficiales o surjan circunstancias extraordinarias, las sesiones podrán ser permutadas o diferidas, observando las disposiciones legales aplicables.

Esta programación busca garantizar la continuidad y la eficacia de los trabajos de la Comisión, asegurando la participación activa y equitativa de todas las integrantes en la toma de decisiones e implementación de acciones propuestas. A continuación, su desarrollo.

AGENDA MÍNIMA PARA LA COMISIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

Introducción y fundamentación legal

Esta agenda se fundamenta en el marco jurídico municipal, nacional e internacional que garantiza el derecho a la cultura. En México, tiene su base en el Artículo 4° de la Constitución Política, que establece el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales. A nivel internacional, se alinea con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 27) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 15).

A nivel municipal, esta agenda se basa en las atribuciones establecidas para la Comisión de Cultura en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, que incluyen la facultad de dictaminar sobre proyectos culturales, proponer políticas públicas y promover el desarrollo cultural del municipio.

Justificación

Es importante aclarar que la Comisión de Cultura, como órgano del Cabildo Municipal, posee atribuciones de carácter ejecutivo y no operativo. Sus funciones se centran en la propuesta, supervisión y evaluación de políticas culturales, así como en la vigilancia de su correcta implementación. La Comisión no se encarga de la ejecución directa de programas o actividades culturales, sino que su papel es estratégico: propone lineamientos, dictamina sobre proyectos, gestiona recursos y coordina esfuerzos con otras instancias de gobierno y de la sociedad civil. Esta agenda mínima refleja dichas atribuciones ejecutivas, evitando confundirlas con tareas operativas que corresponden a otras áreas de la administración municipal, como el Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez o las direcciones pertinentes.

Acciones Generales

1. Dictaminar sobre proyectos de reglamentos y disposiciones normativas en materia de cultura.

2. Proponer al Cabildo políticas para optimizar los recursos municipales en cultura.
3. Desarrollar mecanismos para promover y planificar actividades culturales institucionalizadas.
4. Impulsar el establecimiento y mantenimiento de espacios culturales.
5. Colaborar estrechamente con el Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez en el diseño, la implementación y la evaluación de programas que fomenten la creación artística local, asegurando que estos programas sean inclusivos, sostenibles y respondan a las necesidades diversas de la comunidad creativa del municipio.
6. Fomentar la preservación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial.
7. Proponer y dar seguimiento a programas de participación ciudadana en actividades culturales.
8. Promover colaboraciones con instituciones artísticas y culturales.
9. Impulsar el intercambio cultural a nivel municipal, estatal, nacional e internacional.
10. Analizar la posible pertinencia de la ejecución de obras para la infraestructura cultural del Municipio.
11. Dictaminar los proyectos de la Comisión Especial y Transitoria para los Equipos Representativos del Municipio de Juárez, relacionados con los temas de Cultura.

Ejes Transversales

a. Inclusión y Diversidad: Considerar en cada acción la diversidad de género, cultural, etaria, étnica, lingüística y de capacidades de la población.
b. Sostenibilidad: Incorporar principios de desarrollo sostenible en todas las políticas y programas culturales, promoviendo prácticas ecológicas y la valorización del patrimonio natural-cultural.
c. Cultura de Paz: Promoción y fomento de valores, actitudes, comportamientos para la reconstrucción del tejido social, la no violencia y la prevención de conflictos desde la acción cultural con doble enfoque: territorial, niveles de conflicto y vulnerabilidad.

Población objetivo

1. Comunidad artística y cultural

- Proponer al Cabildo políticas públicas para promover el desarrollo y la profesionalización de artistas locales.

- Impulsar iniciativas para fomentar la participación de artistas en la toma de decisiones culturales del municipio.
- Coadyuvar con el Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez para la promoción de programas para la creación artística.
- Fomentar el arte popular, tradicional y contemporáneo.

2. Niñez y juventud

- Analizar y proponer mejoras a los programas municipales de educación artística.
- Colaborar con instituciones y organizaciones de la sociedad civil en el diseño de programas de iniciación artística y cultural.
- Proponer iniciativas para promover la participación de, niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la gestión cultural comunitaria.
-Vigilar la implementación de políticas culturales que promuevan el respeto a la diversidad y los derechos humanos de jóvenes y adolescentes que, por circunstancias de su entorno, sufren discriminación, asegurando su inclusión efectiva en los programas y actividades culturales del municipio.

3. Personas mayores

- Vigilar la implementación de programas que garanticen el acceso de personas mayores a actividades culturales.
- Proponer iniciativas para la recuperación y transmisión de saberes tradicionales.

4. Grupos originarios y en situación de movilidad

- Promover proyectos de reglamentos y políticas inclusivas para la preservación y promoción de culturas originarias y en situación de movilidad.
- Proponer programas de capacitación para funcionarios/as en temas de diversidad cultural.
- Impulsar campañas de valorización de la diversidad cultural en el municipio.
- Incorporar el sentido de pertenencia comunitaria, valorando los saberes populares.

5. Personas que viven con discapacidad

- Proponer programas para garantizar la accesibilidad en espacios y eventos culturales.
- Impulsar iniciativas para la inclusión de personas que viven con discapacidad en la creación y gestión cultural.
- Colaborar en el diseño de proyectos artísticos inclusivos.

HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores/as**
Núm. de Oficio **REG/MPMR/053/24**

De conformidad con el Artículo 41 fracción VI y VII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, solicito respetuosamente se turne la presente Agenda Mínima de Trabajo para su publicación en la Página de Internet Oficial del Municipio dentro de los siguientes diez días hábiles.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

S O L I D A R I A M E N T E.-

Cd. Juárez Chih., 22 de octubre de 2024

C. Martha Patricia Mendoza Rodríguez
Regidora del H. Ayuntamiento 2024-2027
Coordinadora de la Comisión de Cultura

C.C.P. ARCHIVO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"